



DECRETO EXENTO N° 216.

CURARREHUE 15/02/2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Certificado emitido por la Asistente Social N° 08 de la Municipalidad de Curarrehue de fecha 03/02/2016 de la situación económica de la familia de ,
- 2.- La solicitud Del Sta.. Myriam Iris Dominguez Aguilera por el Sr. Juan Carlos Inostroza.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Artículo N° 20 de la Ordenanza Local Municipal.-
- 5.- La necesidad del Municipio de ir en ayuda de personas de escasos recursos.-
- 6.- El Decreto Exento N° 139 del 23 de marzo de 2009, que establece el escalafón de Subrogancia.-
- 7.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.-

### DECRETO

- 1.- Autorízase la construcción de un monumento para el Sr. Juan Carlos Inostroza (Q.E.P.D.) en el Cementerio Municipal de Curarrehue.
- 2.- Dejase exento de los derechos municipales estipulados en la ordenanza local.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CHRISTIAN CARTES FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

ARPB/CCF/PACH/soc

PAS/WMRA/SMY/ibn

- Of de Partes
- Interesado
- Unidad de Control
- Encargado de cementerio
- Sección Rentas y Patentes

